

pero ni las santas armas del Vaticano, ni las enconadas de los infieles pudieron triunfar de un pretendiente, que fundaba sus derechos en el precepto y letra de la constitucion nacional; derechos cuya validez fué á mayor abundamiento proclamada y reconocida por las Córtes celebradas en Sevilla y las reunidas despues en Valladolid.

Semejante proceder hizo tan honda mella en el trabajado ánimo de don Alonso, que una profunda melancolia fué poco á poco minando su existencia, y á impulsos de ella sucumbió prematuramente; sin embargo, en sus postrimeros momentos se arrepintió de haber maldecido á su hijo y le perdonó, sin derogar por eso su testamento, en el cual institua á los infantes de la Cerda por herederos de la corona de Castilla.

Pero las Córtes reunidas en Sevilla en el transcurso de este año, que era el de 1284, no tuvieron á bien respetar la última voluntad de don Alonso, porque en manera alguna querian sancionar actos que tendiesen á reconocer en el rey la prerogativa de disponer del trono por un simple testamento. Siguiendo, pues, el ejemplo de los Estados de 1276, no quisieron derogar el Fuero juzgo, y se pronunciaron en favor del tío de los Cerdas, que en su consecuencia subió al trono bajo el nombre de don Sancho IV. De este modo, y á pesar de los justos reproches á que le hizo acreedor el proceder demasiado hostil que tuvo para su padre, el príncipe don Sancho no debe ser

doblas de oro, que á instancia de Guzman aprontó el marroquí, y su vencedora espada con las de sus deudos y amigos, fué la contestacion que el apuesto hidalgo dió al apenado rey de Castilla, olvidando su resentimiento y sirviéndole con la mayor lealtad. *(Nota del Traductor).*

considerado como usurpador, cual le han calificado Mariana, D'Orleans y el abate Vayrac.

Nada importante ofrecería para la historia el reinado de Sancho IV (1), si en él no se hubiese adquirido una prueba mas del inmenso influjo y poderio de las constituciones castellanas; porque este mismo príncipe, que habia hecho invalidar el testamento de Alonso X como irrito, ilegal y nulo, cometió en el suyo en 1295, poco tiempo antes de su muerte, una infraccion en todo semejante á aquella. Tal es la fácil propension que tienen los reyes á considerar el trono y la sociedad entera, á ellos confiada, como

(1) Oscurecidos, sin saber la causa, por los escritores extranjeros muchos de los brillantes hechos, que con gloria nos ha trasmitido nuestra historia, no es de extrañar que Du-Hamel se permita decir que nada importante ocurrió en el reinado de don Sancho. Pero si el historiador francés, incurra en tan grave y notable omision, cumpla al que en sus venas siente hervir la noble sangre española el no dejar pasar esta asercion en silencio consignando aqui uno de los hechos mas gloriosos que admiran las edades, y que justamente tuvo lugar en el reinado de don Sancho el Bravo. Nuestros lectores conocerán que aludimos á la heroica accion, que á tanta costa mereció á don Alonso Perez de Guzman el significativo dictado de el *Bueno*.

Este valeroso campeón se habia comprometido á defender de su cuenta y riesgo, con sus deudos y dineros, la importantísima plaza de Tarifa, que él mismo habia conquistado á los moros. Ganosos estos de recuperar la plaza, y aprovechando la fácil ocasion que les ofrecian las revueltas de Castilla, el desafecto de los grandes, de los que ninguno se quiso comprometer á la empresa que acometió Guzman, y otros habian tomado partido con los infieles, (entre ellos el mismo infante don Juan hermano del rey), cayeron con increíble furia sobre Tarifa que asediaron con imponente ejército. Aprestando sin embargo don Alonso á la defensa, quiso evitar á un tierno hijo que tenia los horrores del sitio y le envió á una aldea inmediata; pero habiéndose apoderado de

una propiedad puramente personal, de que les es dado disponer á su voluntad. No hay duda que en una monarquía es interés de los pueblos que el trono sea hereditario; pero tambien interesa en alto grado á su dignidad y su porvenir, que no se abandonen sin examen y á ciegas á la libre voluntad, casi siempre caprichosa, de los monarcas que se sucedan en el trono.

Don Sancho, á imitacion de su padre Alonso, se abrogó la prerogativa de ingerir en su testamento varias cláusulas relativas á la corona, sin la prévia autorizacion de las Córtes; é instituyó á la reina de Castilla, doña María de Molina, por regenta del rei-

él don Juan, el infante traidor, y desesperado del obstinado arrojo con que los cristianos defendian los baluartes, se presentó con el inocente niño ante los muros y amenazó que le asesinaría allí mismo si la plaza no le era entregada. Tremenda, cual lo hubo de ser, la lucha entre el padre y el patricio, entre el hombre y el guerrero, la lealtad y el patriotismo vencieron en aquel heróico pecho, y sacrificando ante las aras de su patria cuanto tenia querido en el mundo se conquistó Guzman una corona de tan inmarcesible gloria, que no ha habido otro caso igual en la historia. *No engendré yo hijo, contestó á la intimacion, para que fuese contra mi tierra; antes engendré hijo para que fuese contra todos los enemigos de ella: solo tengo ese, pero le amo demasiado para que sea el premio de una vileza. Si le dais muerte, á mi me dais gloria, á mi hijo verdadera vida, y á vos infante don Juan, eterna infamia en el mundo y condenacion eterna despues de muerto. Y para que veais cuan lejos estoy de rendir la plaza y faltar á mi deber, si en ese campo falta cuchilla, ahí va mi daga.....* y arrojándola con esfuerzo al campamento enemigo se retiró para ocultar su dolor. La sencilla narracion de tan heróica accion dice mas por sí sola que cuanto en su encomio se pudiera espresar.—Mariana.—Ferreras.—Quintana.—Morales.—Ascargorta.—Ortiz.—Masdeu.—Crónicas etc. (Nota del Traductor).

no durante la menor edad de su hijo Fernando. Según la letra y espíritu de la ley de las *Siete Partidas* (1), tenia indudablemente derecho para obrar así; pero este código no habia recibido todavia la sancion legislativa. Las Córtes reunidas en Valladolid, así que ocurrió su muerte, no aprobaron la cláusula del testamento; y confiaron la regencia al infante don Enrique, hermano del abuelo del rey

(1) Aviene muchas veces, que cuando el rey muere, finca niño el hijo mayor, que ha de heredar, é los mayores del reino contienden sobre él, quien lo guardará, fasta que aya edad. E desto nacen muchos males. Ca las mas vegadas, aquellos que le cobdician guardar, mas lo facen por ganar algo con él, e apoderarse de sus enemigos, que non por guarda del rey, nin del reino. E desto se levantan grandes guerras e robos, e daños, se tornan en grand destruymento de la tierra. E por ende los sabios antiguos de España, que cataron todas las cosas muy lealmente, e las sopieron guardar, por toller todos estos males, que avemos dicho, establecieron que quando fincasse el rey niño, si el padre dexado oviesse omes señalados que lo guardassen, mandándolo por carta ó por palabra que aquellos oviessem guarda del; e los del reino fuessen tenidos de los obedecer, en la manera que el rey lo oviesse mandado. Mas si el rey finado, desto non oviesse hecho mandamiento ninguno, estonce debense ayuntar, allí do el rey fuere, todos los mayores del reino, así como los perlados, e los ricos omes, e los otros omes buenos e honrados de las villas; e desque fueren ayuntados, deben iurar todos sobre Santos Evangelios, que caten primeramente servicio de Dios, e honra, e guarda del Señor que han, e pro comunal de la tierra del reino, e segund este, escojan tales omes en cuyo poder le metan, que le guarden bien, e lealmente..... Pero si aviniesse que al rey niño fincasse madre, ella ha de ser el primero, e el mayoral guardador sobre los otros: porque naturalmente ella le debe amar, mas que otra cosa, por la laceria, e el afan que llevó trayéndolo en su cuerpo, e de si criándolo. E ellos devenla, obedecer, como á señora, e facer su mandamiento, en todas las cosas que fue-

menor, dejando solo á la reina la guarda de su hijo (1).

Este principe, conocido bajo el nombre de don Fernando IV el *Emplazado*, ocupó muy poco tiempo el trono para poder justificar las lisonjeras esperanzas que el principio de su reinado habia hecho concebir. En 1309, el rey de Granada quiso hacerse independiente, creyendo que podria sacar partido de la inesperienza del jóven monarca de Castilla, á quien debia vasallage, y que á la sazón solo tenia 24 años; pero don Fernando se apoderó en este mismo año de Gibraltar, y despues de obtener diversas ventajas, forzó al rebelde vasallo á recurrir á una desventajosa tregua, y á renovar y cumplir las condiciones impuestas á sus predecesores por los monarcas cristianos. No auguraba tan venturoso curso su reinado respecto á la administracion de justicia, virtud tan esencial en los soberanos, como lo acredita el hecho mismo que le valió el sobrenombre con que es conocido en la historia Fernando IV, y el cual abre-

ren á pro del reino. Mas esta guarda deve aver en cuanto non cassasse, e quissiese estar con el niño—*Ley 3.<sup>a</sup> tit. 15, Partida 2.<sup>a</sup>*

(1) Tampoco en este punto es exacto Du-Hamel. La venida del anciano don Enrique, hermano de don Alonso el Sábio, aunque fué espelido de Italia, pudo hacer nacer en el ánimo de algunos la idea de asociarlo al gobierno de doña Maria, harto atribulada con las escisiones promovidas por la ambicion de los grandes que aspiraban á la regencia. Asi se acordó en las Cortes donde intrigó grandemente el infante, pero una prueba de que la reina madre siguió gobernando el estado, se halla no solo en los pedidos que hizo á las Cortes de Valladolid en 1304 y á las de Burgos en 1302, si que tambien en las manifestaciones que hicieron las ciudades en 1303 cuando el rey convocó por sí solo Cortes de los leoneses para Medina del Campo, al ver no aparecia en la convocatoria el nombre de la Gobernadora. (Nota del Traductor).

vió la hora de su muerte, segun dicen algunos historiadores. Este hecho fué el de la muerte que mandó dar, sin juicio prévio ni querer oírles, á los hermanos Carvajales, acusados de haber asesinado una noche en Palencia, á don Juan Alfonso Benavides, al salir del palacio real. Hasta el lugar mismo del suplicio, insistieron estos desgraciados en protestar su completa inocencia, y al presentar su cabeza al verdugo (1) emplazaron al rey ante el tribunal de Dios dentro del término de treinta dias. El 17 de setiembre de 1312 cumplia el plazo, y Fernando, que á la sazón estaba en Jaen, fué hallado cadáver en su mismo lecho, cuando nada podia presagiar tan prematura muerte, pues sin dolencias ni pesares solo tenia 24 años de edad.

Con tan impensado acontecimiento iba á quedar el trono espuesto de nuevo á los tempestuosos azares de una minoría, en razon á que el hijo de don Fernando se hallaba aun en la infancia. Esta vez, sin embargo, no tenia la nacion que luchar contra la voluntad del rey difunto; su compromiso estribaba solo en optar por uno de los numerosos pretendientes á la regencia. De aqui se siguieron necesariamente vivos debates, y desapareció para mucho tiempo en Castilla la pública tranquilidad. Hubo un momento, sin embargo, en que se concibió la lisonjera esperanza de conciliar todos los partidos, cuando las Cortes reunidas en Valladolid, á mediados de

(1) El suplicio á que se condenó á estos desgraciados fué á ser precipitados desde una elevada peña, que aun subsiste hoy al lado de la villa de Martos, y que se hizo con este motivo objeto de supersticioso temor. La coincidencia de haberse hallado muerto al rey en su cama, sin señal alguna de lesion violenta, ni de envenenamiento, aumentó aun mas el terror. (Nota del Traductor).

1315, nombraron coregentes al infante don Juan, hermano menor de Sancho IV, y al infante don Pedro, que lo era de Fernando IV, y tios ambos, aunque en distinto grado, del joven rey Alonso XI, que fué después llamado el *Justiciero* y el *Vengador*.

Peró los dos regentes no gozaron pacíficamente del elevado puesto que tanto habian ambicionado, y que debia ser causa de su muerte. El rey de Granada, aprovechándose de las discordias intestinas de Castilla, intentó sacudir el yugo de su vasallage, y el éxito correspondió á sus esfuerzos. En vano trataron los regentes de reducirle á la obediencia, y cuando agotados otros medios hicieron, al fin, en 1319, un llamamiento general á las fuerzas disponibles, y se adelantaron á Granada, esperábales allí su mala estrella. Rechazados por los moros, viéronse obligados á retirarse en el mas completo desorden, sucumbiendo ambos en medio de la pelea. Su muerte dió ocasion en Castilla á nuevos trastornos, de que supieron aprovecharse cumplidamente los mahometanos y otros enemigos interiores no menos peligrosos; pero llegado Alonso XI á la mayor edad en 1324, supo sujetarlos haciendo entrar á todos en su deber (1).

(1) «Habiendo cumplido el rey don Alonso los catorce años, dice Ferreras, llamó á los principales de Valladolid, y les dijo habia ya cumplido el tiempo para tomar el gobierno de sus reinos, y luego mandó despachar sus cartas á todos, convocando Cortes á aquella ciudad y llamando á sus tutores. Al tiempo señalado concurren los tutores, los prebendados, los señores, las ciudades y villas, y los tutores entregaron todos sus sellos y cartas: tomó la posesion de los reinos etc.» Todavía no estaba vigente el código de las *Siete Partidas*, que se sancionó en 1348, y desde el dia en que fué adoptado por las Cortes de Alcalá de Henares quedó fijada la mayoría de los reyes en los veinte años, como puede verse

Fuó su primer cuidado, cual diestro político, captarse las simpatias de los descontentos; y en seguida dirigió sus armas contra Granada, tanto para ocupar los agitados ánimos de los castellanos, como para vengarse de la derrota y muerte de los regentes. Ausiliado por los reyes de Aragon y Castilla, despojó á los infieles de muchas plazas fuertes, y los estrechó tan de cerca en el reino de Granada, que hubieron de demandar socorros al sultan de Fez, el cual envió á España á su hijo Abdamalic, que pereció con las armas en la mano.

El padre entonces, escuchando solo á su resentimiento y su desesperacion, reunió uno de los ejércitos mas numerosos que habian invadido la Península. Estas fuerzas, compuestas, segun los cronistas, de mas de cuatrocientos mil hombres de á pié y sesenta mil caballos, necesitaron muchos meses para hacer su desembarco, protegido por doscientas setenta y ocho naves que cruzaban el estrecho africano. En fin, el propio sultan Albohacen vino con su corte entera y estableció el sitio de Tarifa, situada á la estremidad de Andalucía, cuya plaza hubiera, al fin, caido en su poder, si la valerosa y obstinada defensa que hizo de ella el conde de Benavides, no hubiese dado tiempo al rey don Alonso y sus aliados para acudir á socorrerla.

El ejército cristiano, compuesto de la flor de la caballeria de aquellos tiempos, que habia corrido entusiasta á pelear bajo el pendon castellano, al oír el grito de guerra lanzado por Alonso XI, ascendia solo á cuarenta mil combatientes. A pesar de lo desproporcionado de estas fuerzas, los dos soberanos de Castilla y Portugal, gefes de esta nueva cruzada, que

en la ley 3.<sup>a</sup> tit. 45, Part. 2.<sup>a</sup>, que hemos citado varias veces

sentian arder en su pecho aun mas intenso el fuego sagrado del entusiasmo que animaba á todos sus soldados, no vacilaron en aventurar la batalla cerca del rio Salado. Tan heroico arrojo no podia menos de obtener el debido premio, y el lunes 30 de octubre de 1340 fué testigo de su brillante triunfo. Vivamente disputada la victoria algun tiempo, quedó al fin por la caballería cristiana, que causó una horrible matanza en las filas de la morisma, y segun el dicho unánime de los cronistas, mas de doscientos mil musulmanes quedaron en el campo de batalla. El terror de los que sobrevivieron fué tan grande, que no cesaron de huir hasta que opusieron por valladar entre ellos y los cristianos las nevadas cumbres de allende Granada ó las agitadas olas del proceloso mar (1).

Albohacen, ese nuevo Abderramen, que se lisongeaba de volver á elevar el imperio de los califas, se vió obligado á abandonar en su retirada las inmensas riquezas que habia traído consigo, y el botin fué tan grande, que el precio del oro bajó en la Península una sesta parte.

Esta victoria dió á don Alonso una inmensa preponderancia entre los sarracenos, que oian su nombre con terror, y afirmó la autoridad que egercia entre los suyos. La conquista de Algeciras, en 26 de marzo de 1344, á pesar de la destructora é imponente artillería de que estaban coronados sus muros, segun cuenta el historiador Mariana (1), acabó de hacer

(1) Este brillante hecho de armas es conocido bajo el nombre de batalla de Tarifa, y mas comunmente del *Salado*, por el riachuelo de este nombre que corria entre ambos campos.

(2) Es tan positivo que en España se oyó por primera vez el estampido del cañon al sitiar la plaza de Algeciras, que los

respetable por do quiera el cetro del belicoso Alonso. Tanto los cristianos como los infieles se doblegaban á su autoridad, y en 1332 y 1334 las tres provincias de la antigua Cantabria, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, confiando su proteccion á la lealtad y espada de tan esclarecido monarca, le eligieron por su señor feudal. Pero lejos de enorgullecerse don Alonso con su feliz fortuna, que los recientes triunfos de Tarifa y Algeciras habian llevado á colmo, se dedicó con nuevo ahinco, cual principe hábil y político, á asegurar el porvenir de Castilla y de su dinastia, dando cumplida cima á la reforma legislativa concebida por su bisabuelo Alonso X.

Don Alonso XI, cuya tempestuosa minoría habia servido para amaestrar su esperiencia, comprendió que era preciso establecer los derechos de todos sobre una base sólida y legal, y principalmente los pertenecientes á la corona demasiado vagamente determinados en el Fuero juzgo; con este objeto se ocupó en haer sustituir á este código el redactado por don Alonso X bajo el nombre de las *Siete Partidas*. Erale indispensable la aprobacion de las Cortes para hacer esta innovacion, y sus predecesores habian vacilado en pedir á la asamblea nacional su imprescindible sancion; pero el vencedor de Tarifa se atrevió á ello y convocó las Cortes en Alcalá de Henares el año 1349. El tercer estado, conservando todavía en la memoria las revueltas y escisiones á que habia dado lugar el silencio de las leyes durante la minoría de Alonso XI, se apresuró á adoptar este código, que regulaba y consignaba los derechos de ca-

condes de Derby y de Salisbury, que asistieron á dicho sitio, introdujeron en Inglaterra la artillería al volver de su expedicion, consignando este notable descubrimiento.

(Nota del Traductor).

da uno, fortificando mas y mas los de los ciudadanos. El clero y la nobleza se prestaron tambien gustosos á los deseos del monarca por condescendencia y por deferencia á sus gloriosos hechos: reconocieron las nuevas pretensiones del tercer brazo del estado, que adquiria mayor preponderancia; pero llegado el caso de discutirse la ley del titulo quince, partida segunda que, en defecto de varones en linea recta, llama á las princesas por orden de primogenitura á la sucesion de la corona de Castilla, el clero, y principalmente los nobles, fueron los que secundaron las intenciones reales y contribuyeron á hacer adoptar una ley, que era mas que todo apta para alhagar el orgullo aristocrático (1).

Efectivamente, los ricos hombres y los infanzones (2) habian tenido ocasion de convencerse que la no interrumpida sucesion de soberanos en una misma familia establecia un lazo, cada vez mas estrecho, entre la corona real y sus coronas señoriales: debian por lo tanto mostrarse en gran manera favorables á una ley que, al admitir en el trono á una princesa, único vástago de la linea directa de sus reyes, colo-

(1) Garibay.—Ferrerías, etc.

(2) Los ricos hombres eran los magnates, que por su cuna, sus titulos y nobleza se hallaban cerca del trono, los primeros en el reino despues del rey; todos ellos eran señores de pendon y caldera cuyas insignias, emblema del derecho de levantar tropas y sostenerlas á sus espensas, campeaban en sus escudos de armas. Los infanzones ó caballeros eran señores de feudos, en cuya demarcacion egercian en toda su plenitud los privilegios que los reyes les habian otorgado, pero nunca los derechos ni actos que eran solo peculiares de los ricos hombres, ó sea á los duques, condes, marqueses, jueces y vizcondes. En una palabra, los ricos homes eran los grandes del reino y los infanzones los meros hijosdalgo de Castilla.

caba á todos los principes colaterales en las filas de esa nobleza, que les habia servido de cuna, ó de la que irradiaba su origen. Tal vez por identidad de razones las poderosas aristocracias de Alemania é Inglaterra hubieron de convenir en adoptar esta ley, derogatoria del principio natural de todos tiempos y paises, que exige que el sexo fuerte obtenga solo el peso de los asuntos públicos, cual lo hace con las rudas fatigas de las expediciones guerreras, y que impere asi, con exclusion de las hembras, en las diversas sociedades humanas. Y á pesar de todos esos exagerados y poderosos aristócratas, que por un contraste bizarro consienten ver á una muger desempeñar la mas penosa de todas las funciones, el egercicio del poder real, rehusan á las otras mugeres toda aptitud para el mas insignificante empleo en el estado. Pero esta inconsecuencia deja de ser chocante cuando se analizan los motivos que la producen, y entonces se adquiere la conviccion de que un principe, venido de lejanas tierras para participar del trono de la real heredera, y que halla en su nueva patria prevenciones naturales contra todo estrangero, se ve en la obligacion de contemporizar con estos patricios influyentes, cuyos nombres llenos de recuerdos nacionales son tan queridos á los pueblos, que se hallan habituados á respetarlos de una en otra generacion.

Asi pues, desde la época en que se celebraron las Cortes de Alcalá, las mugeres tuvieron un derecho á la corona legalmente declarado y reconocido.

Despues de haber arreglado asi don Alonso la organizacion de su reino, trató de continuar sus interrumpidas conquistas, pasando á establecer el sitio de Gibraltar; pero alli se debia eclipsar su venturosa estrella. Declarada la peste en su ejército, del que sin

embargo no quiso separarse, la desoladora plaga le alcanzó también, y víctima de ella sucumbió el 27 de marzo de 1350, á la edad de treinta y ocho años. Su hijo, el infante don Pedro, le sucedió.

Este príncipe, único hijo legítimo que tuvo Alonso XI de su matrimonio con doña María de Portugal, justificó desde los primeros actos de su reinado el sobrenombre de *Cruel*, tan célebre por desgracia en la historia. La naturaleza, á pesar de todo, había dotado al joven monarca de aventajadas cualidades en lo físico y en lo moral; pero habíale rehusado las del corazón, hasta un punto tal, que muchas veces ni aun la necesidad pudo paliar ó servir de excusa á su barbarie. La crueldad hacia sus delicias, y fué el Neron de la edad media (1). Instigado por su vengativa madre, hizo matar á la bella Leonor de Guzman rival de doña María en el corazón de su esposo Alonso XI; y esta ejecución fué el preludio de su sanguinario reinado. Pero las desgraciadas víctimas encontraron vengadores, y no faltaron gefes á los descontentos. Don Juan, descendiente del mayor de los infantes de la Cerda, escluidos del trono por Sancho IV, se puso á la cabeza de la insurrección, que le costó la vida en 1357.

Don Pedro llevando el instinto del mal há de prever las venganzas que debía causar su barbarie, hizo degollar á su hermano natural don Federico, quien la muerte de su madre Leonor inspiraba resentimiento y despecho que no podía disimular. aun don Pedro y don Juan, hijos también de Leonor

(1) Rogamos al lector, á pesar de todo, suspenda su juicio acerca de este mal aventurado monarca, en cuya corte se adunan tantas y tan envejecidas preocupaciones, has que se lea lo que mas adelante diremos de él.  
(Nota del Traductor.)

y don Alonso, pudieron hallar en su tierna edad una salvaguardia contra el furor del tirano.

Habia jurado éste la pérdida de todos sus hermanos naturales, y se hizo el verdugo de su familia y de sus pueblos. Demasiado numerosos sus crímenes para ser relatados aquí todos, el mas atroz de todos ellos, el que debía concitar sobre su cabeza el castigo del cielo, fué el doloroso trato que hizo experimentar á la interesante Blanca, hija del duque don Pedro de Borbon, con cuya princesa se había casado en Valladolid el 3 de junio de 1353, habiéndola abandonado á los tres dias para correr á los brazos de su querida María Padilla, que residía en un castillo á orillas del Tajo. Solo esta muger artificiosa pudo dirigir sin peligro hasta su muerte el violento carácter del tenebroso déspota que se había entregado á ella. La opinión mas acreditada en aquellos tiempos era, que la encantadora le había hechizado con un filtro preparado por un médico judío (1).

Tan indigno proceder para con la legítima esposa no satisfizo las penosas exigencias de la querida, y mas adelante don Pedro envió á Blanca de Borbon al castillo de Arévalo, donde permaneció mucho tiempo encerrada. Despues, y bajo el pretexto de que esta prision no estaba al abrigo de los ataques de los señores indignados que contra él habían hecho causa comun, hizo conducir á la real cautiva al castillo de Sigüenza, confiándola á la inmediata guarda de don Juan de Hinestrosa, tio materno de doña María de Padilla, y algunos años despues á la ciudadela de Jerez. Este era el lugar señalado para cometer el crimen, y Blanca de Borbon pereció ahogada en su prision el año de 1361. Este delito hizo ya estallar la exasperacion pública, que el tirano había sabido con-

(1) Ayala.—Baluze.

tener hasta entonces á fuerza de valor y habilidad, y Carlos V, rey de Francia, esposo de la hermana de Borbon, respondió al grito general de los infortunados castellanos, que de todas partes clamaban por verse libres del temible azote que sobre ellos pesaba.

Al tomar el monarca francés la defensa de los intereses de la justicia y la humanidad, supo utilizar con destreza las circunstancias en favor de los de su propio reino, y reuniendo bajo el nombre de grandes compañías á una multitud de soldados, á quienes la paz mantenía ociosos con harto daño de las provincias donde cometían toda clase de tropelías, los envió, al mando del famoso Beltran Du-Guesclin, para vengar el asesinato de la infortunada reina de Castilla. El papa creyó igualmente de su deber concurrir al castigo de don Pedro, en razon á que esté príncipe, no solo habia despojado las iglesias y maltratado á los ministros del Señor, si que tambien se decia que habian abrazado al mahometismo: á estos dichos prestaba apoyo el hecho cierto de la alianza que tenia contraída con las potencias musulmanas contra la cristiandad, lo cual atrajo sobre su cabeza los rayos del Vaticano.

Recibióse en Castilla á los franceses como libertadores, y su presencia dió expansion á un alzamiento general desde el mar que baña las deliciosas costas de la Bética, hasta el que riela cabe los fructíferos campos de Asturias y Galicia. Don Enrique, conde de Trastámara, el mayor de los hijos naturales de Alonso XI y Leonor de Guzman, fué proclamado unánimemente gefe de la empresa, y elevado á tanta altura hizo reconocer sucesivamente su autoridad en las principales ciudades del reino, logrando en 1366 entrar en Burgos donde se reunieron las Cortes. Usando estas del antiguo derecho de proveer á la salvacion

del estado cuando estaba en peligro, derecho que no habia sido abolido por la promulgacion de la *Siete Partidas* en 1358, porque este código arreglaba solo el orden hereditario en la trasmision de la corona en caso de muerte ó vacante, depusieron al tirano que les oprimia, y elevaron por unanimidad al trono á don Enrique de Trastámara, que fué coronado el día de Pascua por el obispo de Burgos (1) en el monasterio de las Huelgas (2). Esta consagracion nacional arreglada á las leyes constitucionales del reino, aseguró la sumision y apoyo de los castellanos en favor del hermano de don Pedro el Cruel, todavia mejor que las formidables tropas de Du-Guesclin.

El nuevo rey dió cima á la conquista de sus estados con la toma de Toledo, donde el tirano depuesto habia huido al aproximarse aquel. Refugiado en Sevilla, cuya ciudad se vió tambien en la necesidad de abandonar, se resolvió á pasar la frontera, y á través de infinitos rodeos y peligros llegó á Bayona, donde pidió auxilio á los ingleses, que eran á la sazón dueños de la Guiena. De esta época puede hacerse datar el principio de esa interesada política, que la Gran Bretaña no habia de abandonar jamás respecto á la Península. Los ingleses vieron una ocasion favorable de estender su influencia, comba-

(1) La silla de Burgos no fué erigida en arzobispado hasta 1374 reinando Felipe II.

(2) Esta célebre abadía de monjas, próxima á Burgos, que pretendia hallarse en posesion de ver coronar á los reyes de Castilla en su recinto, fué fundada por Alfonso IX, el Bueno y el Noble, que fué enterrado en ella, así como muchos de sus sucesores. La abadesa era señora de catorce villas y de otros cincuenta pueblos, en los que nombraba gobernadores y magistrados: era ademas superiora de diez y siete conventos, conferia muchos beneficios y disponia de doce comandancias. (Don Rodrigo.—Anales de Toledo.—Ferrerías, etc.)



tiendo al propio tiempo la de la Francia, que era su idea fija, y consiguieron en la intervencion reclamada por don Pedro. El célebre principe de Gales, llamado el Negro, penetró al instante en Castilla al frente de un ejército formidable, y el sábado 3 de abril de 1367 se acampó en la llanura de Najera, cerca de Navarrete y en los confines de Castilla y Navarra, donde presentó la batalla á Enrique de Trastamara, que la aceptó contra el dictámen de Du-Guesclin. Este valiente campeón fué hecho prisionero, y Enrique debió únicamente su salvacion á un corto número de caballeros que protegieron su retirada hasta Francia.

Las crueldades de don Pedro redoblaron, tan pronto como se vió restablecido en el trono, y para afirmar su autoridad no escogió otro medio mejor, auxiliado por los ingleses, que el de emplear el hierro y el fuego, dando así lugar á que los odios particulares y el resentimiento nacional se manifestaran con mas violencia que nunca y con doble encono y furor. El de Trastamara volvió á aparecer al frente de un partido considerable, y el condestable Du-Guesclin no tardó en reunirse á sus banderas, porque su rescate de 70,000 florines de oro habia sido satisfecho rápidamente por sus compatriotas. Don Pedro se hallaba entonces en la Andalucía ocupado en recuperar los pueblos que rehusaban someterse á su autoridad, que era ilegal desde que las Cortes acordaron su destitucion. Apresuróse, sin embargo á retrogradar para espulsar á su competidor; pero esta vez el principe de Gales no estaba con él. Este célebre caudillo habia vuelto á la Guiena, y el ejército de don Pedro, compuesto de ochenta mil hombres ofrecia un dislocado conjunto de gentes de todas creencias, entre las que dominaban los judíos y mahometanos, acudillados por el hijo del rey de Be-

namerin, que habia venido de Africa llamado por don Pedro.

Halláronse frente á frente los dos ejércitos el dia 14 de marzo de 1369, á seis leguas de Toledo, no lejos del rio Tajo, y la victoria quedó por Enrique de Trastamara. Su hermano se acogió á todo escape en el vecino castillo de Montiel, que, aun cuando se elevaba sobre una escarpada roca, estaba desprovisto de vituallas y defensores, por lo que no se hallaba en disposicion de resistir largo tiempo al victorioso ejército de Trastamara y Du-Guesclin. Convenido de ello don Pedro, intentó aprovecharse de una noche sombría para escaparse de sus enemigos; pero el caballero Begue de Villaines, uno de los mejores capitanes franceses, le alcanzó con sus bretones y le condujo prisionero al campo de don Enrique. Apenas se vió don Pedro en presencia de su hermano, cuando apoderándose de la daga de uno de los soldados que le escoltaban se precipitó sobre su rival, antes que nadie hubiese podido oponerse á su fratricida intento. Pero la cólera habia dirigido mal su brazo: Enrique evitó el peligro, y desenvainando tambien su puñal, paró el golpe de su enemigo, al que contestó hiriéndole en la garganta. Don Pedro cayó desplomado..... ¡habia cesado de existir! (1).

Este desenlace, que recuerda en parte el trágico fin de Eteocle y Polinice, aseguró al de Trastamara la pacífica posesion de la corona, porque don Pedro no habia tenido hijos de la desventurada Blanca de Borbon. Mas aunque la imperiosa María de Padilla le hubiese incitado á relegar á esta princesa en el castillo de Arévalo, no habia podido preservar á su régio amante de toda pasion estraña. En 1354, y

(1) Historia de Du-Guesclin.—Froissar, etc.

prestando que existia una repudiacion formal entre él y la reina doña Blanca, habia triunfado don Pedro de la resistencia de doña Juana de Castro, engañándola con la celebracion simulada de un casamiento sacrilego; pero tan pronto como vió satisfechos sus deseos, se la habia devuelto á su padre para volver á los brazos de su favorita, única muger capaz de triunfar de los caprichos del tirano. De su pasajero enlace con doña Juana de Castro dejó un hijo, que se llamó don Juan de Castilla, y de su amada Maria de Padilla, que murió en 1361 rodeada de los mas fastuosos honores, dos hijas, doña Constanza y doña Isabel. (1)

(1) Nada tendria de extraño que Du-Hamel se esplicase así respecto al carácter del rey don Pedro, cuando la mayor parte de los historiadores españoles han infamado en tan alto grado la memoria de este monarca, á quien se conoce por el dictado de *Cruel*, si no se denunciase desde luego la parcialidad con que escribe, al notar la inesactitud de muchos hechos, que, presentados del modo que él les enuncia, arrojan sobre don Pedro mayor odiosidad.

Intimamente unido el trágico fin de este monarca á la villanía con que se condujo Du-Guesclin, mirado como uno de los héroes de la Francia, y herido en lo mas vivo el orgullo de ésta con el abandono, repudiacion y asesinato de la reina doña Blanca de Borbon, era consiguiente que el autor se mostrara parcial; pero esto no excusa la falta de veracidad.

En sus relaciones con don Alonso ningún hijo tuvo doña Leonor de Guzman que se llamase Federico. Ni éste, por consiguiente, ni don Pedro y don Juan fueron victimas de los furoros del rey.

Doña Blanca murió en Medinasidonia y no en Jerez; pero el crimen á que se atribuye su muerte no se halla justificado de un modo convincente. Lejos de haber contribuido á él doña Maria de Padilla, se perpetró mucho despues de haber fallecido la querida del rey.

En todas ocasiones hubiesen sido harto inciertos los derechos de estos hijos al trono de su padre, en razon á que su nacimiento no tenia el completo sello de la legitimidad. Y aun cuando el origen de Enrique de Trastamara no era mas regular que el de ellos, su posicion se habia consolidado desde el dia

La acusacion de apostasia lanzada contra don Pedro es tan completamente infundada, que no la he visto formalmente consignada en historia alguna, fuera de las francesas, sin que para ella pudieran servir de pretesto las alianzas de don Pedro con los infieles, que eran muy comunes en aquellos tiempos.

Las *compañias blancas* al mando de Beltran Du-Guesclin y Hugo de Caureley fueron tomadas á sueldo por don Enrique, y le ayudaron en sus planes de revuelta, siendo completamente batidas en la batalla de Najera. En la de Montiel, que á su vez fué ganada por don Enrique, solo contaba éste en sus filas con seiscientas lanzas francesas al mando de Du-Guesclin.

Peró en lo que se muestra mas parcialidad é inesacto Du-Hamel es en la narracion de los hechos que precedieron al asesinato de don Pedro. Encerrado este dentro á los muros de Montiel, en cuyo circuito habia establecido su hermano estremada vigilancia, se hallaba exhausto de toda clase de recursos, cuando por mediacion de uno de sus mas leales servidores, llamado Men Rodriguez de Sanabria, entabló relaciones con Du-Guesclin para procurar su evasion. El habersele ofrecido con este objeto los señoríos de Soria, Almazan, Monteagudo, Atienza, Deza y Moron, con doscientas mil doblas de oro, hizo pensar al desleal extranjero en sacar mejor partido del generoso don Enrique denunciándole el proyecto. Así fué en efecto; y obtenida de él la promesa de las mismas y otras mayores mercedes, aparentó el breton acceder á los deseos de Sanabria, conviniendo en que el rey acudiese á su tienda en la noche del 23 de marzo. Así lo verificó el desafortunado don Pedro, muy ageno de la traicion contra él fraguada, y al amparo ya del mal llamado caballero francés en su tienda, se vió sorprendido por don Enrique, á quien se habia

en que las Cortés de 1366 depusieron á su hermano. El papa Urbano V habia ademas legitimado su nacimiento; y su eleccion, unánimemente pronunciada por las Cortés de Burgos, acababa de recibir una nueva sancion, apenas murió don Pedro, por el asentimiento de las municipalidades de Sevilla, To-

avisado. A los denuestos entre ambos hermanos, llenos de rencor y deseos de venganza, sucedió bien pronto una encarnizada lucha, y cuando don Pedro llevaba lo mejor de la pelea el auxilio de Du-Guesclin dió el triunfo á don Enrique.

El monarca de Castilla sucumbió á una doble traicion, llevando al sepulcro el peso de sus faltas; pero cualesquiera que estas fuesen, nunca podian legitimar la villania y deslealtad del caballero breton ni la horrenda venganza del de Trastámara. Por lo demas es indudable que la posteridad ha mirado con harta prevención todo lo concerniente á don Pedro. Teniendo por única pauta, en la apreciacion del carácter de éste, los escritos de su cronista Pedro Lopez Ayala, acérrimo partidario de don Enrique, la opinion ha debido serle contraria, cual lo es la apasionada relacion del historiador. Asi los errores han ido trasmitiéndose de una á otra historia sin exámen ni criterio, y hoy merece don Pedro en la posteridad un dictado á que tal vez no se hizo acreedor. Enemigo declarado del monarca de Castilla el cronista Ayala, no es extraño le presentase bajo el mas odioso aspecto, para legitimar en lo posible la rebelion de don Enrique, gefe de su partido, y paliar la traicion y el fratricidio que allanaron el trono al príncipe que tenia que ensalzar.

La misma exageracion que se nota en muchos de estos escritos, y la diferencia marcada con que don Pedro ha sido juzgado por los poetas y los historiadores; la rivalidad entre él y sus hermanos naturales; las continuas revueltas de que fué teatro el pais durante su reinado; la esclavitud en que se le tuvo cuando triunfaron por breve espacio los coligados; la eferescencia de sus pasiones, y los desafueros de su favorito don Juan Alfonso de Albuquerque, que se achacaron al rey, son otros tantos motivos que le obligaron á ser con demasia justiciero y vengador: pero de ahí á presentarle como el Neron

ledo, y despues de todas las provincias de Castilla.

Sin embargo de todo, don Enrique temia aun las ambiciosas miras de los soberanos de Portugal y Navarra, sus vecinos, y las de los reyes moros de Africa y Granada, que como antiguos aliados de don Pedro podian sostener las pretensiones de los hijos de éste, con el fin de fomentar la guerra civil en Castilla y aprovecharse ellos de estas intestinas discordias. Para obviar estos inconvenientes estrechó mas y mas su alianza con la Francia, tomando parte en la guerra que estalló entre esta potencia y la Inglaterra, y utilizando de este modo en beneficio propio su reconocimiento hácia Carlos V.

Por otro lado veia don Enrique con placer, y fa-

de la edad media hay una inmensa distancia, siendo mas disonante esta calificacion en boca de un extranjero, que conoce la historia de su pais y sabe la de *Luis Onceno*.

Cuando llegue á descubrirse el paradero de la crónica que escribió Juan de Castro, obispo de Jaen y contemporáneo de don Pedro, ageno á las discordias políticas que durante este reinado se agitaron, se juzgará de un modo cumplido al que es llamado tan de ligero el Cruel. Hasta entonces la sana crítica y la imparcialidad exigen que se suspenda el juicio, y no se condene á la execracion pública el nombre del desventurado monarca, fiándose en la apasionada relacion de Ayala, único escritor contemporáneo que conocemos y al que han podido referirse cuantos han escrito despues de las cosas de España, que como enemigo personal de don Pedro no merece en este punto crédito ni fé.

Harta desgracia tuvo don Pedro en verse acosado de asechanzas, motines y traiciones, y en haberse dejado dominar por sus pasiones en muchos casos, sin que su memoria se infame en la historia, cuyas páginas hoy mas que nunca deben ser dictadas por la mas severa imparcialidad.

(Nota del Traductor.)

vorecia en secreto, la union de doña Constanza, hija mayor de don Pedro y doña Maria Padilla, con Juan de Inglaterra, duque de Lancastre, y la de su hermana doña Isabel con el otro principe inglés Edmundo, duque de York (1). Como diestro político, preveía que estos casamientos celebrados en 1374, arrebatában necesariamente á las princesas Constanza é Isabel toda esperanza de subir al trono; porque los tres brazos del estado manifestaban ostensiblemente su antipatia á toda dominacion estrangera, y en particular á la de los ingleses.

El armamento de Castilla y Francia contra la Inglaterra fué seguido de brillantes triunfos. El 23 de junio de 1372 la flota española, que cruzaba delante de la Rochela, obtuvo una victoria tan completa sobre la de los ingleses, que ni un solo buque de estos se salvó, y el mismo gefe de la escuadra cayó con la caja militar en poder de los vencedores (2). Este hecho de armas fué el mas importante del reinado de don Enrique II, que, llamado con razon el *Magnifico*, se dedicó con la mayor diligencia á devolver el reposo y la tranquilidad á su reino, tan vejado y oprimido por las esacciones del último tirano, al propio tiempo que procuraba consolidar la buena armonia en que se hallaba con sus vecinos. En su paternal prevision quiso conciliarse tambien la amistad del mas poderoso de estos, despues de la Francia, que era el rey de Aragon don Pedro IV,

(1) Juan de Inglaterra, viudo de Blanca, heredera de Lancastre, y Edmundo, duque de York, eran hermanos y fueron tronco de las dos ramas, tan desgraciadamente célebres en la historia de Inglaterra por sus sangrientas discordias, conocidas bajo el nombre de *Rosa blanca y Rosa encarnada*.

(2) Froissart. — Ayala.

casando á su hijo mayor el infante don Juan, de edad de diez y siete años, con la princesa doña Leonor, hija de aquel monarca; pero no disfrutó mucho tiempo de la felicidad que habia proporcionado á sus súbditos. Una enfermedad tan impensada como violenta, le arrebató el dia 30 de mayo de 1379, á los cuarenta y cinco años de edad.

Su hijo don Juan, que acababa de llegar á su mayoría, fué inmediatamente reconocido y jurado rey por las Córtes, convocadas oficialmente en Burgos en el transcurso del mismo año.

Y para dar desde luego una idea de la composicion de las Córtes, antes de tratar detalladamente de ellas en la parte segunda de esta obra, terminaremos este capítulo reproduciendo á la letra la convocatoria, cuyo tenor es como sigue:

«Don Juan por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algesira, é senor de Lara, é de Vizcaya, é de Molina. A todos los concejos, alcalles, jurados, jueces, justicias, merinos, alguaciles, maestros, priores de las órdenes, comendadores, socomendadores, alcaydes de los castillos é casas fuertes, é á todos los otros oficiales é aportallados de todas las ciudades é villas, é lugares de nuestros regnos, que agora son ó serán de aqui adelante, é á cualesquier de vos que este nuestro ordenamiento fuese mostrado, ó el traslado del signado de escribano publico sacado con abtoridad de juez ó de alcalle, salud é gracia. — Sepades que nos avemos determinado faser cortes en la muy noble cibdat de Burgos con los nuestros oydores é alcalles de la nuestra corte, é consejo de los perlados, é ricos omes, é de las órdenes, é caballeros, é fijos dalgo, é procuradores de las cibdades, é villas é lugares de los nuestros regnos para ver é librar las cosas que

atañen al bien de nuestros regnos, é tratar de nuestro coronamiento é caballería» etc. etc. (1).

(1) No encontrando exacta y arreglada á la época la fórmula que copiaba Du-Hamel, hemos sustituido la que se encuentra en el cuaderno de las córtes de Burgos, celebradas en la era 1417. (año 1379) por Juan I, que son á las que aquí se alude.

(Nota del Traductor.)

## CAPITULO CUARTO.

### Corona de Castilla.

(Continuacion).

Desvanece y burla don Juan I las pretensiones del rey de Portugal al trono de Castilla.—Cásase con doña Beatriz, heredera de este soberano.—Pretende á su vez la corona de Portugal.—Sostenido por los ingleses es preferido el gran maestre de Avis vencedor de Aljubarrota.—Noticias sobre la casa de Portugal.—El duque de Lancaster, esposo de doña Constanza, hija de don Pedro el Cruel, quiere hacer valer los derechos de su muger al trono de Castilla.—Paraliza don Juan sus esfuerzos.—Pretensiones ilegítimas de don Juan, hijo de don Pedro y doña Juana de Castro.—Su muerte.—Don Juan hace partícipe de la dignidad real á su hijo, Enrique. Este infante es el primero á quien se da el título de Príncipe de Asturias, el cual es reconocido por las Córtes con todas sus prerogativas.—Reflexiones acerca de otros títulos dados á diferentes príncipes herederos.—Negociaciones para el matrimonio del príncipe de Asturias con Catalina de Lancaster.—Muerte de don Juan I.—Advenimiento de Enrique III.—Sus tutores.—Adelántase por las Córtes la época de su mayoría.—Casamiento de don Enrique con su prima Catalina de Lancaster.—Bajo qué condiciones.—Confunde esta union los derechos y pretensiones de ambos partidos.—Victoria obtenida sobre los portugueses.—Otra sobre los corsarios de Africa.—Concibe don Enrique el proyecto de espulsar á los moros de la Península.—Su muerte.—Don Juan II.—Su minoría.—Vacilan las Córtes acerca de su reconocimiento como rey.—Proceder generoso de don Fernando, tío del joven rey.—Es nombrado regente del reino.—Victoria de Antequera.—Don Fernando es elegido rey de Aragon.—Intriga la reina madre para obtener la regencia, cuyo cargo la es por fin conferido.—Al morir esta señora prefieren las Córtes adelantar la mayoría del